ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-F-01
		Fecha: 31/01/2022
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 5

Fecha del Informe	13-7-2022

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

PERÍODO DEL INFORME	6/7/2022	13/07/2022	No. DEL CONTRATO	1757-2022
SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA	AL	DD/MM/AAAA	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN COMUNICAR	NIT	830031031-2
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9005		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 (Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)		C.C	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR

BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL	TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE	No. CUENTA:	21500274120

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras".

Fecha de Inicio	6/7/2022	Plazo inicial	DEL 6 -07-2022 AL 5-12-2022	Prórrogas:		Fecha Final:	12/5/2022
Fecha Terminación	05/12/2022						
Número de pagos pactados		3					
Pago No.	1 de 3						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
3474	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO		$ 49,800,000	c)			$ 0
b)			$ 0	d)			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 166,000,000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 166,000,000		
Valor pago a efectuar	$ 49,800,000	Valor en letras:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de pago	$ 116,200,000		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

Realizar tres (3) diálogos de saberes a partir de la metodología acordada previamente con Idartes, y de acuerdo a lo establecido por la entidad.

Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación, formulación del plan de trabajo detallado mes a mes, conformación equipo de trabajo y reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar los diálogos entre los meses de agosto y septiembre. (ver anexo)

Seleccionar y fortalecer doce (12) iniciativas artísticas comunitarias que aporten desde las artes a la construcción de las memorias colectivas y que habiten en las dos localidades priorizadas, en las dos fases definidas en el anexo técnico y de acuerdo a lo definido por la entidad.

Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación, formulación del plan de trabajo detallado mes a mes, conformación equipo de trabajo y reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar el proceso de selección y fortalecimiento a iniciatvas entre los meses de agosto y noviembre. (ver anexo)

Garantizar a cada una de las doce (12) iniciativas de arte y memoria focalizadas en el marco del circuito Mujeres, un incentivo de participación y permanencia, acordado previamente con el Idartes

Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación técnica y financiera así como en reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar el pago de los incentivos entre los meses de septiembre y noviembre.(ver anexo)

Desarrollar seis (6) actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.

Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación, concertación y encuadre con el Idartes, conformación del equipo de trabajo y formulación del plan de trabajo detallado mes a mes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar las actividades de circulación entre los meses de agosto y noviembre. (ver anexo)

Desarrollar el Festival de Mujeres, Arte y Memoria, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.

Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación técnica y financiera, formulación del plan de trabajo detallado mes a mes, conformación equipo de trabajo y reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar el festival de mujeres arte y memoria en el mes de noviembre. (ver anexo)

Garantizar el desarrollo de un (1) documento de sistematización y memoria del Proyecto "El Castillo de las Artes" (2020-2021-2022), de acuerdo a lo establecido con la entidad
Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación metodológica, revisión documental y de antecedentes, así como la revisión de los lineamientos de la metodologia EMSPA (Estrategia de Memoria Social de Proyectos Artísticos) de Idartes, se contempla realizar el proceso de sistematización del Proyecto "El Castillo de las Artes" (2020-2021-2022) entre los meses de agosto y noviembre. (ver anexo)
Realizar tres (3) encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias entre colectivos, agentes y/u organizaciones de las tres localidades priorizadas, de acuerdo a lo establecido con la entidad.
Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación, formulación del plan de trabajo detallado mes a mes, conformación equipo de trabajo y reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar los encuentros interlocales de intercambio en el mes de agosto. (ver anexo)
Seleccionar y fortalecer mínimo quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas de arte y memoria comunitarias, acorde con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación, formulación del plan de trabajo detallado mes a mes, conformación equipo de trabajo y reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar el proceso de selección y fortalecimiento a iniciatvas lentre los meses de agosto y noviembre. (ver anexo)
Desarrollar mínimo quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones, según las fases establecidas en el anexo técnico.
Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación, formulación del plan de trabajo detallado mes a mes, conformación equipo de trabajo y reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar el proceso de formación y creación entre los meses de agosto y noviembre. (ver anexo)
Garantizar a cada una de las quince (15) iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones, un incentivo de participación y permanencia, acordado previamente con el Idartes.
Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación técnica y financiera así como en reuniones de encuadre con el Idartes. Según el plan de trabajo que se entrega en este informe, se contempla realizar el pago de los incentivos entre los meses de septiembre y noviembre.(ver anexo)
Garantizar el desarrollo de un documento de sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022), de acuerdo a lo establecido con la entidadentre los meses de julio y noviembre de 2022
Para la fecha del reporte del presente informe, el proceso se encuentra en etapa de planeación metodológica, revisión documental y de antecedentes, así como la revisión de los lineamientos de la metodologia EMSPA (Estrategia de Memoria Social de Proyectos Artísticos) de Idartes, se contempla realizar el proceso de sistematización del Proyecto "Circuito Borde de Arte y Memoria" (2020-2021-2022) entre los meses de agosto y noviembre. (ver anexo)
Desarrollar dos (2) estrategias de comunicación y difusión de cada uno de los componentes del contrato (circuito mujeres y circuito borde), de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
Se hace entrega, como parte de los productos, de la propuesta de la estrategia de comunicaciones para cada uno de los circuitos. (ver anexo)
Garantizar la realización de dos (2) paquetes de registros de video y fotografía de cada uno de los componentes del contrato (circuito mujeres y circuito borde), de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
Debido a que no se ha realizado ninguna acción, de acuerdo al cronograma y plan de trabajo, no se cuenta con elementos fotográficos y audiovisuales para el reporte del presente informe.
Colaborar y contribuir en la consolidación de una agenda mensual de las actividades enmarcadas en cada uno de los componentes establecidos en el presente contrato.
Debido a que no se ha realizado ninguna acción, de acuerdo al cronograma y plan de trabajo, no se cuenta con actividades para la agenda mensual.
Realizar la difusión de las actividades desarrolladas y de los resultados de los componentes del contrato, a través de Free Press garantizando mínimo doce (12) pautas comunicativas en medios comunitarios locales y diez (10) impactos en medios de comunicación.
Se hace entrega, como parte de los productos, la propuesta de la estrategia de comunicaciones para cada uno de los circuitos. En cuanto se inicien las actividades, se realizará su implementación, la cual contiene las indicaciones de esta obligación. (ver anexo)
Realizar comunicados de prensa, mínimo tres (3) por componente de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes.
Se hace entrega, como parte de los productos, la propuesta de la estrategia de comunicaciones para cada uno de los circuitos. En cuanto se inicien las actividades, se realizará su implementación, la cual contiene las indicaciones de esta obligación. (ver anexo)
Elaborar y entregar certificados de participación y asistencia a las actividades desarrolladas en el marco de los componentes del contrato.
Teniendo en cuenta el cronograma y el plan de trabajo, esta obligación se realiza finalizando cada una de las actividades del proyecto.
Establecer los medios de verificación de las actividades realizadas en el marco de los circuitos incluyendo: listados de asistencia, actas de las reuniones adelantadas con los participantes de las iniciativas, en los formatos suministrados por el Idartes.
Se han realizado tres reuniones, una primera de empalme con el Idartes, una segunda y tercera de planeación y supervisión de manera virtual, y el equipo de supervisión cuenta con el medio de verificación. No se cuenta con listados de asistencia para el reporte del presente informe, pues, teniendo en cuenta cronograma y plan de trabajo, aún no se han realizado acciones.(ver anexo)
Garantizar los registros de video y fotográfico de todas las actividades del contrato, según lo establecido en el anexo técnico.
Debido a que no se ha realizado ninguna acción, de acuerdo al cronograma y plan de trabajo, no se cuenta con elementos fotográficos y audiovisuales para el reporte del presente informe.
Construir los insumos necesarios para la proyección de comunicados de prensa de acuerdo a los lineamientos dados por el IDARTES y hacer entrega de las versiones finales de los comunicados de prensa, en los tiempos establecidos por el Idartes.
Se hace entrega, como parte de los productos, la propuesta de la estrategia de comunicaciones para cada uno de los circuitos. En cuanto se inicien las actividades, se realizará su implementación, la cual contiene las indicaciones de esta obligación. (ver anexo)
Garantizar a la entidad los documentos de derechos de autor y uso de imagen para las obligaciones que contengan para su ejecución, el uso de material audiovisual.
Se hará entrega de los documentos citados, cuando así haya lugar.
Garantizar el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las necesidades establecidas para cada componente del contrato.
Para el reporte del presente informe, la Corporación se encuentra en la conformación del equipo de trabajo.
Asistir a las reuniones que le sean convocadas, para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
A la fecha, se han asistido a tres reuniones citadas por el apoyo a la supervisión, los días 6, 8 y 14 de julio.
Entregar una matriz de reporte periódico de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el formato suministrado por el Idartes, con los soportes que den cuenta de la realización de las actividades reportadas.
Debido a que no se ha realizado ninguna acción, de acuerdo al cronograma y plan de trabajo, no se cuenta esta obligación para el reporte del presente informe.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Plan de trabajo y propuesta metodológica para abordar las diferentes temáticas de las actividades de los componentes establecidos en el contrato.	7/13/2022	*Ver en drive oficial del proyecto, ejecución contarctual, informes, informe N 1. soportes tecnicos. Doc.1 Plan de Trabajo_Contrato 1757 y Doc. 2. Propuesta Metodológica_Contrato 1757*
Cronograma de actividades.	7/13/2022	*Ver en drive oficial del proyecto, ejecución contarctual, informes, informe N 1. soportes tecnicos. Doc.3. Cronograma de Actividades_Contrato No. 1757*
Perfiles de los expertos a cargo de todas las actividades de los componentes del contrato.	7/13/2022	*Ver en drive oficial del proyecto, ejecución contarctual, informes, informe N 1. soportes tecnicos. Doc.4. Perfiles de los Expertos Corporación Comunicar_Contrato 1757*
Estrategia de comunicaciones y difusión de cada uno de los componentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	7/13/2022	*Ver en drive oficial del proyecto, ejecución contarctual, informes, informe N 1. soportes tecnicos. Doc. 5. Estrategia de comunicación y difusión Circuito Borde_Contrato 1757, y Doc.6. Estrategia de comunicación y difusión Circuito Mujeres_Contrato 1757*

DECLARACIÓN JURAMENTADA			
	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ¿De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos:?	x		
2. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?		x	
3. ¿Es usted Facturador Electrónico?	x		*Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2021 ($145,232.000) o 2022 ($152.016.000).será responsable de impuesto ventas artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.
4. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	x		
5. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	x		
6. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?	x		**Corporación sin ánimo de lucro con Regimen Tributario Especial**
7. ¿Es usted pensionado?		x	
8. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	x		
9. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2022.
10. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2021? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2021? ***(solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)***		x	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
12. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		x	
13. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		x	
14. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		x	
15. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		x	Anexar planilla

Yo_____, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**____ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de _____ es:_____ (Anexo copia de la planilla).

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

FIRMA DEL SUPERVISOR

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Supervisora

FIRMA DEL CONTRATISTA

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, actuando en mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° **1757 de 2022** suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el contratista **CORPORACIÓN COMUNICAR**, cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras"." certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha dado cumplimento a todos los aspectos, técnicos y administrativos, razón por la cual se solicita a la Subdirección Administrativa y financiera dar trámite al primer pago.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en el certificado del pago de parafiscales que se anexan con el informe

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Supervisora

Proyecto: Elsy Conde Lozano- Contratista Subdiercción de las Artes

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : cc91deafc851b495c8163675bb411a9da12b84279f0b62648369c44d0ffd44eaa0a7d2e73b5aa3e074e8341350b30400

Número de Factura: FE-30
Fecha de Emisión: 13/07/2022
Fecha de Vencimiento: 13/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION COMUNICAR
Nombre Comercial: CORPORACION COMUNICAR
Nit del Emisor: 830031031
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9001

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 97 71 A 25 TO 1 AP 701
Teléfono / Móvil: 6014735117
Correo: contabilidad@comunicar.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Nombre Comercial: IDARTES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900413030
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 8 No. 15 - 46
Teléfono / Móvil: 3795750
Correo: contactenos@idartes.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	PRIMER PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.1757-2022	NIU	1,00	$ 49.800.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 49.800.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1757-2022
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-07-13 10:53:41
Documento generado el: 2022-07-13 10:53:40
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			49.800.000,00
Total Bruto Factura			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			49.800.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	49.800.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

Numero de Autorización: 18764022680046 Rango desde: 19 Rango hasta: 500 Vigencia: 2022-12-11

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022680046

(415)7707212489984(8020) 001876402268004 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 1 0 3 1	2				

11. Razón social
CORPORACION COMUNICAR

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 30 55 31 AP 202

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-12-11 / 12:52:01 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JIMENEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 12112097 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION COMUNICAR

997. Fecha formalización 2021-12-11 12:52:01

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764022680046

(415)7707212489984(8020) **001876402268004 6**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 1 0 3 1	2				

11. Razón social
CORPORACION COMUNICAR

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION COMUNICAR CR 30 55 31 AP 202	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	19	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Número de Contrato Electrónico:	1757-2022
Denominación del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS MUJERES Y BORDE DE ARTE Y MEMORIA, QUE PERMITA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS, DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7571 "RECONCILIACIÓN ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS".
Contratante:	**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**
NIT:	900.413.030-9
Contratista:	**CORPORACIÓN COMUNICAR**
NIT:	830031031-2
Representante Legal:	**CARLOS ALBERTO JIEMENEZ HERNÁNDEZ**
Cédula de Ciudadanía RL:	12.112.097
Valor total del contrato:	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($166.000.000)** e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2701
Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. y hasta el **05 de Diciembre de 2022**
Garantías que lo amparan:	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • CALIDAD DEL SERVICIO • SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con los estudios previos que soportan el contrato electrónico que se celebra en la plataforma transaccional del SECOP II, se resaltan algunos aspectos puntuales de la contratación:

1. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Se tendrán como obligaciones generales, las indicadas en el acto administrativo expedido por la entidad mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de persona jurídica que hacen parte integral del contrato electrónico o físico que se suscriba por las partes.

1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

COMPONENTE CIRCUITO MUJERES

1. Realizar tres (3) diálogos de saberes a partir de la metodología acordada previamente con Idartes, y de acuerdo a lo establecido por la entidad.
2. Seleccionar y fortalecer doce (12) iniciativas artísticas comunitarias que aporten desde las artes a la construcción de las memorias colectivas y que habiten en las dos localidades priorizadas, en las dos fases definidas en el anexo técnico y de acuerdo a lo definido por la entidad.
3. Garantizar a cada una de las doce (12) iniciativas de arte y memoria focalizadas en el marco del circuito Mujeres, un incentivo de participación y permanencia, acordado previamente con el Idartes.
4. Desarrollar seis (6) actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
5. Desarrollar el Festival de Mujeres, Arte y Memoria, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
6. Garantizar el desarrollo de un (1) documento de sistematización y memoria del Proyecto “El Castillo de las Artes” (2020-2021-2022), de acuerdo a lo establecido con la entidad.

COMPONENTE CIRCUITO BORDE

1. Realizar tres (3) encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias entre colectivos, agentes y/u organizaciones de las tres localidades priorizadas, de acuerdo a lo establecido con la entidad.
2. Seleccionar y fortalecer mínimo quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas de arte y memoria comunitarias, acorde con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
3. Desarrollar mínimo quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones, según las fases establecidas en el anexo técnico.
4. Garantizar a cada una de las quince (15) iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones, un incentivo de participación y permanencia, acordado previamente con el Idartes.
5. Garantizar el desarrollo de un documento de sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022), de acuerdo a lo establecido con la entidad.

COMPONENTE COMUNICACIONES

1. Desarrollar dos (2) estrategias de comunicación y difusión de cada uno de los componentes del contrato (circuito mujeres y circuito borde), de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
2. Garantizar la realización de dos (2) paquetes de registros de video y fotografía de cada uno de los componentes del contrato (circuito mujeres y circuito borde), de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
3. Colaborar y contribuir en la consolidación de una agenda mensual de las actividades enmarcadas en cada uno de los componentes establecidos en el presente contrato.
4. Realizar la difusión de las actividades desarrolladas y de los resultados de los componentes del contrato, a través de *Free Press* garantizando mínimo doce (12) pautas comunicativas en medios comunitarios locales y diez (10) impactos en medios de comunicación.
5. Realizar comunicados de prensa, mínimo tres (3) por componente de acuerdo a los lineamientos

dados por el Idartes.

6. Elaborar y entregar certificados de participación y asistencia a las actividades desarrolladas en el marco de los componentes del contrato.
7. Establecer los medios de verificación de las actividades realizadas en el marco de los circuitos incluyendo: listados de asistencia, actas de las reuniones adelantadas con los participantes de las iniciativas, en los formatos suministrados por el Idartes.
8. Garantizar los registros de video y fotográfico de todas las actividades del contrato, según lo establecido en el anexo técnico.
9. Construir los insumos necesarios para la proyección de comunicados de prensa de acuerdo a los lineamientos dados por el IDARTES y hacer entrega de las versiones finales de los comunicados de prensa, en los tiempos establecidos por el Idartes.
10. Garantizar a la entidad los documentos de derechos de autor y uso de imagen para las obligaciones que contengan para su ejecución, el uso de material audiovisual.
11. Garantizar el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las necesidades establecidas para cada componente del contrato.
12. Asistir a las reuniones que le sean convocadas, para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
13. Entregar una matriz de reporte periódico de las actividades realizadas en el marco del contrato, en el formato suministrado por el Idartes, con los soportes que den cuenta de la realización de las actividades reportadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que desarrollará el contratista, tienen el carácter de HACER y como tal se plasmarán en los informes respectivos que se suscriban entre supervisor(a) contratista, de acuerdo con las actividades que se vayan generando en desarrollo del objeto contractual, que tienen como resultado la entrega de productos específicos.

La presentación de las cuentas por parte del contratista debe atender el PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA y para ello se deberá dar estricto cumplimiento a las directrices que en tal sentido imparta el supervisor del contrato, acorde con los procesos y procedimientos definidos por la entidad.

1.3. PRODUCTOS: Los productos que entregará el contratista como resultado de la contratación son los siguientes:

PRIMER DESEMBOLOSO

- Plan de trabajo y propuesta metodológica para abordar las diferentes temáticas de las actividades de los componentes establecidos en el contrato.
- Cronograma de actividades.
- Perfiles de los expertos a cargo de todas las actividades de los componentes del contrato.
- Estrategia de comunicaciones y difusión de cada uno de los componentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

SEGUNDO DESEMBOLSO

- Informe de gestión en el formato suministrado por el Idartes

- Documento de sistematización de los tres (3) diálogos adelantados con las representantes de las iniciativas, que dé cuenta de la metodología, disensos, consensos y conclusiones de los temas abordados a partir de las preguntas orientadoras. **(CIRCUITO MUJERES)**
- Base de datos con la información de la convocatoria y selección de los doce (12) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones que habiten en las dos localidades priorizadas y que aporten a los procesos de reconciliación, reparación simbólica y la construcción de paz, previamente concertadas con Idartes. **(CIRCUITO MUJERES)**
- Plan de trabajo y metodología para la implementación de las dos fases de fortalecimiento definidas para los doce (12) procesos de formación, creación y fortalecimiento de capacidades de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones. **(CIRCUITO MUJERES)**
- Documento que dé cuenta de la planeación para el desarrollo de las seis (6) actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes y el Festival de Mujeres, Arte y Memoria. **(CIRCUITO MUJERES)**
- Estrategia de difusión que incluya el material POP (pendón, afiches, volantes), redes sociales, los medios comunitarios locales según las recomendaciones de la Oficina de Comunicaciones de la entidad, además de la publicación e invitación a través de redes sociales, correo masivo y anuncio en página web, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes, para el desarrollo del Festival de Mujeres, Arte y Memoria. **(CIRCUITO MUJERES)**
- Documento de sistematización de los tres (3) encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias, que incluya las relatorías, metodología, disensos, consensos y conclusiones de los temas abordados a partir de las preguntas orientadoras. **(CIRCUITO BORDE)**
- Base de datos con la información de la convocatoria y selección de los (15) procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria. **(CIRCUITO BORDE)**
- Plan de trabajo y metodología para la implementación de las dos fases de fortalecimiento definidas para los quince (15) procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria. **(CIRCUITO BORDE)**
- Listados de asistencia de todas las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes del contrato, en los formatos suministrados por el Idartes.

TERCER DESEMBOLSO

- Informe de gestión en el formato suministrado por el Idartes
- Un (1) documento de sistematización y memoria del Proyecto “El Castillo de las Artes” (2020-2021-2022) bajo la metodología acordada con Idartes. **(CIRCUITO MUJERES)**
- Un (1) documento de sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022) bajo la metodología acordada con Idartes. **(CIRCUITO BORDE)**
- Piezas gráficas diseñadas para las actividades de cada uno de los componentes del contrato. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Documento que dé cuenta de las doce (12) pautas comunicativas en medios comunitarios locales y diez (10) impactos en medios de comunicación, de las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes del contrato. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Documento que contenga tres (3) comunicados de prensa por cada componente del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Documentos finales con la Parrilla de Contenidos, que dé cuenta de la difusión y divulgación que

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

se realizó en redes sociales. **(LOS DOS COMPONENTES)**

- Elaboración y entrega de certificados de participación y asistencia a las diferentes actividades de los componentes del contrato. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Un informe de resultados de la estrategia de comunicaciones de cada uno de los componentes del contrato. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Galería Fotográfica de mínimo 10 fotos profesionales de por cada una de las actividades del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Dos (2) vídeos con la memoria visual y sus adaptaciones, que dé cuenta de cada una de las acciones realizadas en el marco del circuito Mujeres y Borde de arte y memoria, de máximo 3 minutos de duración con una resolución mínima de 1920 x 1080 con una relación de aspecto de 9:16, de acuerdo a los lineamientos dados por Idartes. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Formatos de autorización de uso de imagen, en el caso en que se requiera, y de acuerdo a los formatos suministrado por el Idartes. **(LOS DOS COMPONENTES)**
- Listados de asistencia de todas las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes del contrato, en los formatos suministrados por el Idartes. **(LOS DOS COMPONENTES)**

En caso de que el informe de actividades se acompañe de planillas con datos personales, bases de datos, información de menores, fotografías o formatos o documentos similares, que por su peso no se puedan subir a la plataforma transaccional SECOP II, los mismos deberán presentarse con el informe pero serán incorporados en los expedientes físicos que se dejen bajo custodia de gestión documental, de esta circunstancia el supervisor del contrato deberá dejar la constancia correspondiente mediante documento que así lo indique y que se alojará en el expediente en la plataforma transaccional.

1.4. OBLIGACIONES DEL IDARTES: Las contempladas en la Resolución N°1451 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de persona jurídica; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad y en la intranet.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se pretende realizar asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($166.000.000),** e incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

1. Un primer pago por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($49.800.000),** previa entrega de los siguientes productos:

- Plan de trabajo y propuesta metodológica para abordar las diferentes temáticas de las actividades de los componentes establecidos en el contrato.
- Cronograma de actividades.
- Perfiles de los expertos a cargo de todas las actividades de los componentes del contrato.
- Estrategia de comunicaciones y difusión de cada uno de los componentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

2. Un segundo pago por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($83.000.000),** previa entrega de los siguientes productos:

- Informe de gestión en el formato suministrado por el Idartes

- Documento de sistematización de los tres (3) diálogos adelantados con las representantes de las iniciativas, que dé cuenta de la metodología, disensos, consensos y conclusiones de los temas abordados a partir de las preguntas orientadoras. (CIRCUITO MUJERES)
- Base de datos con la información de la convocatoria y selección de los doce (12) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones que habiten en las dos localidades priorizadas y que aporten a los procesos de reconciliación, reparación simbólica y la construcción de paz, previamente concertadas con Idartes. (CIRCUITO MUJERES)
- Plan de trabajo y metodología para la implementación de las dos fases de fortalecimiento definidas para los doce (12) procesos de formación, creación y fortalecimiento de capacidades de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones. (CIRCUITO MUJERES)
- Documento que dé cuenta de la planeación para el desarrollo de las seis (6) actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes y el Festival de Mujeres, Arte y Memoria. (CIRCUITO MUJERES)
- Estrategia de difusión que incluya el material POP (pendón, afiches, volantes), redes sociales, los medios comunitarios locales según las recomendaciones de la Oficina de Comunicaciones de la entidad, además de la publicación e invitación a través de redes sociales, correo masivo y anuncio en página web, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes, para el desarrollo del Festival de Mujeres, Arte y Memoria. (CIRCUITO MUJERES)
- Documento de sistematización de los tres (3) encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias, que incluya las relatorías, metodología, disensos, consensos y conclusiones de los temas abordados a partir de las preguntas orientadoras. (CIRCUITO BORDE)
- Base de datos con la información de la convocatoria y selección de los (15) procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria. (CIRCUITO BORDE)
- Plan de trabajo y metodología para la implementación de las dos fases de fortalecimiento definidas para los quince (15) procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria. (CIRCUITO BORDE)
- Listados de asistencia de todas las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes del contrato, en los formatos suministrados por el Idartes.

3. Un tercer y último pago por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.200.000),** previa entrega de los siguientes productos:

- Informe de gestión en el formato suministrado por el Idartes
- Un (1) documento de sistematización y memoria del Proyecto “El Castillo de las Artes” (2020-2021-2022) bajo la metodología acordada con Idartes. (CIRCUITO MUJERES)
- Un (1) documento de sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022) bajo la metodología acordada con Idartes. (CIRCUITO BORDE)
- Piezas gráficas diseñadas para las actividades de cada uno de los componentes del contrato. (LOS DOS COMPONENTES)
- Documento que dé cuenta de las doce (12) pautas comunicativas en medios comunitarios

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

locales y diez (10) impactos en medios de comunicación, de las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes del contrato. (LOS DOS COMPONENTES)

- Documento que contenga tres (3) comunicados de prensa por cada componente del contrato, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes. (LOS DOS COMPONENTES)
- Documentos finales con la Parrilla de Contenidos, que dé cuenta de la difusión y divulgación que se realizó en redes sociales. (LOS DOS COMPONENTES)
- Elaboración y entrega de certificados de participación y asistencia a las diferentes actividades de los componentes del contrato. (LOS DOS COMPONENTES)
- Un informe de resultados de la estrategia de comunicaciones de cada uno de los componentes del contrato. (LOS DOS COMPONENTES)
- Galería Fotográfica de mínimo 10 fotos profesionales de por cada una de las actividades del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes. (LOS DOS COMPONENTES)
- Dos (2) vídeos con la memoria visual y sus adaptaciones, que dé cuenta de cada una de las acciones realizadas en el marco del circuito Mujeres y Borde de arte y memoria, de máximo 3 minutos de duración con una resolución mínima de 1920 x 1080 con una relación de aspecto de 9:16, de acuerdo a los lineamientos dados por Idartes. (LOS DOS COMPONENTES)
- Formatos de autorización de uso de imagen, en el caso en que se requiera, y de acuerdo a los formatos suministrado por el Idartes. (LOS DOS COMPONENTES)
- Listados de asistencia de todas las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes del contrato, en los formatos suministrados por el Idartes. (LOS DOS COMPONENTES)

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

Descuentos: El IDARTES efectuará los descuentos de la ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

Así mismo dará estricto cumplimiento al descuento del 1.1% del valor bruto del contrato y de la respectiva adición (si la hubiere), por concepto de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, prevista en el Acuerdo 696 de 2017 del Concejo de Bogotá y reglamentada por la Circular 01 de 2018 de la Secretaría de Hacienda Distrital, acorde con la normativa vigente.

Se retendrá el valor de las estampillas: “PRO-CULTURA” y “PRO PERSONAS MAYORES”, creadas mediante acuerdos 187 y 188 de 2005, y que equivale así: para primera el 0.5%, y para la segunda 2% del valor del contrato y la respectiva adición (si la hubiera), incluyendo el IVA si aplicare.

Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, siendo las anteriores descripciones una lista enunciativa, sin perjuicio de las que se puedan dar durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Todos los pagos se realizarán previa radicación del informe de pago según formato establecido por la Entidad con sus respectivos soportes y firmado por el supervisor del contrato además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

NOTA 2: Los pagos se harán por medio de la Tesorería del IDARTES y/o la Tesorería Distrital, en Pesos Colombianos, a través de abono en cuenta mediante transferencia electrónica a una cuenta corriente o de ahorros que el contratista haya reportado con los documentos exigidos para la contratación, a través de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

NOTA 3: El IDARTES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4: El informe de actividades y el soporte o los soportes para acceder al pago deben ser diligenciados correctamente, hecho que verificará la supervisión del contrato y en caso contrario la referida deberá hacer la devolución al contratista en un término no mayor a dos (2) días, quien deberá subsanar lo requerido en un término igual a este. En caso de que el informe sea devuelto por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, los términos para la subsanación comenzarán a correr desde el día que se haga efectiva dicha devolución. En caso contrario deberá documentarse lo pertinente por el supervisor y reportar de manera inmediata al ordenador del gasto, para que se realice el trámite correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, para la citación a audiencia de declaratoria de incumplimiento o imposición de multas.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital, el IDARTES podrá efectuar giros con recursos propios a través de su Tesorería.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH- 243 de 2016 y SHD-304 de 2017, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda o las que modifiquen o adicionen.

3. **INTEGRALIDAD:** Hacen parte integral del contrato electrónico la Resolución 1451 de diciembre de 2021, mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a los contratos de prestación de servicios de persona jurídica; o la que la modifique o adicione que esté vigente en el momento de la celebración del contrato, así como los estudios previos, análisis de idoneidad y experiencia, certificado de disponibilidad presupuestal y todos los demás inherentes a la contratación.

4. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al IDARTES una suma equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales bien sea de forma parcial o total. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del contrato electrónico al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

5. **MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 DE 2011, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al IDARTES multas diarias y sucesivas del uno por

ciento(1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el treinta por ciento **(30%)** de dicho valor, so pena y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO**: El valor delas multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al IDARTES para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

6. **TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En el evento en que se presente un incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA, que afecte la satisfacción de la necesidad de la Entidad, ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión de la Entidad al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, la Entidadpodrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, y sin perjuicio de las anteriores, podrá perseguir el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado al Instituto.

7. **SUPERVISIÓN**: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por: **SUBDIRECTOR(A) DE LAS ARTES**, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la supervisión.El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a cumplirlas. En todo casoel ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, el anterior supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 dela Ley 1474 de 2011 Los Responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo entre otras las siguientes: **1)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. **2)** Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista. **3)** Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato. **4)** Verificar, que el contratista se encuentra al día por concepto de pagos al sistema general de Seguridad Social en Salud y Pensiones, enconcordancia con lo señalado en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificadopor el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como la afiliación a riesgos laborales. **5)** Las demás, que sederiven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

"… El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. Particularmente, cumple con los requisitos del proceso de gestión documental: producción, gestión y trámite, organización documental (clasificación, ordenación, descripción) transferencias documentales y preservación a largo plazo y las condiciones para la aplicación de los criterios de disposición final. Los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor, e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en el SECOP II…El SECOP II mantiene la autenticidad, integridad, inalterabilidad, fidelidad, disponibilidad y conservación de los documentos electrónicos que son parte del proceso de contratación y están en el expediente electrónico…"[1]

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195.

EJECUCIÓN:	CLASE DE CONTRATO:	
Fecha de Suscripción: 30 / 06 / 2022 **Fecha y N° de Registro Presupuestal:** 30 / 06 / 2022 No. CRP 3474 **Fecha Aprobación de Garantias:** 06 / 07 / 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
	CONSULTORÍA	
	OBRA	
	SUMINISTRO	
	COMPRA VENTA	
	INTERADMINISTRATIVO	
	CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	
	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO O COLABORACIÓN	
	CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN	
	CONTRATO DE EXHIBICIÓN	
	CONTRATO DE COMODATO	
	CONTRATO DE ALQUILER	
	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN	
	OTROS	

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN N°:	**CONTRATO 1757-2022**
CONTRATISTA	**CORPORACION COMUNICAR** NIT 830.031.031
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras".
SUPERVISOR/A	**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA - Subdirectora de las Artes**
VALOR TOTAL	**CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($166.000.000)**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 05 de Diciembre de 2022.

El día 06 de Julio de 2022 se reunieron **CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12112097 de NEIVA en su calidad de Representante Legal de **CORPORACION COMUNICAR** y MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Subdirectora de las Artes, en su calidad de supervisor/a del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°.**1757-2022** con el fin de suscribir la correspondiente acta de inicio del CONTRATO en la fecha, una vez verificada la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato el mismo termina el día:05 de Diciembre de 2022.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

EL SUPERVISOR

CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ
Representante Legal

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

Proyectó: XIU VALENTINA RODRÍGUEZ GOMEZ - Contratista

Revisó: NIDIA ROCIO DIAZ CASAS - Contratista-Subdirección de las Artes

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los suscritos **CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.** Representante Legal de la Corporación Comunicar identificado con cédula de ciudadanía No.12.112.097 de Neiva y **JENNIFER MAYLIN VALDERRAMA GALVAN.,** Contadora de la **CORPORACIÓN COMUNICAR** Nit. 830.031.031-2, bajo la gravedad del juramento,

CERTIFICAMOS:

Que la Corporación Comunicar se encuentra a PAZ Y SALVO y ha cumplido con las obligaciones sobre el pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA), de acuerdo con Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis meses.

La presente CERTIFICACIÓN se expide a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinte y dos (2022) en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ H.
C.C. 12.112.097 de Neiva
Representante Legal



JENNIFER MAYLIN VALDERRAMA G.
C.C. 1.014.269.861
Contadora
Tarjeta profesional vigente No.280585-T
Expedida por la Junta Central de Contadores

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

CORPORACION COMUNICAR *Identificado con* *NI8300310312*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL COMERCIAL, radicada en la oficina 0105 PARQUE NACIONAL, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21500274120*
Fecha de Apertura	:	*28 de septiembre de 2007*
Condiciones de Manejo	:	*Conjunta,2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0104 CALLE 53 de la ciudad de BOGOTA, el día jueves, 14 de julio de 2022.

Cordialmente,

Banco Caja Social
OF. CENTRO COMERCIAL
14 JUL 2022
V.B.
TRAMITADO

Efectuado por:
E2P2R7E9 - EDWIN NICOLAS PEDRAZA RUEDA

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/03/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830031031	CORPORACION COMUNICAR

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 97 71 A 25 TO 1 Apto 701 Teléfonos: 4735117

Dirección electrónica: contabilidad@comunicar.org Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/03/1997

Matrícula Mercantil: S0002364 Fecha inicio de Actividades: 05/05/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 2: 9005 - Artes plásticas y visuales

Actividad 3: 9001 - Creación literaria

Actividad 4: 9006 - Actividades teatrales

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/07/2009	C.C.	12112097	CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO18/8129

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14834539311

(415)7707212489984(8020) 000001483453931 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 1 0 3 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION COMUNICAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORPORACION COMUNICAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 97 71 A 25 TO 1 AP 701

42. Correo electrónico contabilidad@comunicar.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 7 3 5 1 1 7	3 2 0 8 3 4 3 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	1 9 9 7 0 3 0 4	9 0 0 1	1 9 9 7 0 3 0 3	9 0 0 6	9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 22 / 17 : 11: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834539311

(415)7707212489984(8020) **000001483453931 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 1 0 3 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 4
72. Número	0	1
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 1 7	2 0 0 8 0 3 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 8	2 0 0 8 0 5 2 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 2 3 6 4	S 0 0 0 2 3 6 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 2 1 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	9 9	2 0 1 8 0 7 2 4		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834539311

(415)7707212489984(8020) **000001483453931 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 1 0 3 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 1 1 2 0 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	HERNANDEZ	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834539311

(415)7707212489984(8020) **000001483453931 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 1 0 3 1	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 1 1 2 0 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	HERNANDEZ	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 0 2 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 7 7 5 4 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRICEÑO	CARDENAS	MARTHA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 0 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 2 0 2 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINTO	GARCIA	LUZ	IVONNE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 0 2 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834539311

(415)7707212489984(8020) **000001483453931 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 3 1 0 3 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 6 9 8 6 1		2 8 0 5 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALDERRAMA	GALVAN	JENNIFER	MAYLIN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 0 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PRODUCTOS INFORME 1

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

Calle 97 No.71A-25 Torre 1 Apto.701 Tels.6014735117* Cel 3115383249 / 3208343890
Bogotá D.C. comunicarproyectos91@gmail.com / www.comunicar.org

1. Plan de trabajo

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

Calle 97 No.71A-25 Torre 1 Apto.701 Tels.6014735117* Cel 3115383249 / 3208343890
Bogotá D.C. comunicarproyectos91@gmail.com / www.comunicar.org

CORPORACIÓN COMUNICAR NIT. 830031031-2

PLAN DE TRABAJO
Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

OBJETIVO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras". Contrato 1757
LIDER	Samantha Rodríguez Arias- Coordinación General

| **COMPONENTE** | **ACTIVIDADES** | **SUB-ACTIVIDADES** (Plan de accion especifico) | **RESPONSABLE** | **JULIO** | | | | **AGOSTO** | | | | **SEPTIEMBRE** | | | | | **OCTUBRE** | | | | **NOVIEMBRE** | | | | **DICIEMBRE** | | | |
|---|
| | | | | 5 a 10 | 11 a 17 | 18 a 24 | 25 a 31 | 1 a 7 | 8 a 14 | 15 a 21 | 22 a 28 | 29 a 4 | 5 a 11 | 12a 18 | 19 a 25 | 26 a 2 | 3 a 9 | 10 a 16 | 17 a 23 | 24 a 30 | 31 a 6 | 7 a 13 | 14 a 20 | 21 a 27 | 28 al 4 | 5 a 11 | 12 a 18 | 19 a 25 |
| **Fase 1: Alistamiento** | Entrega de polizas | | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | Firma del acta de inicio | | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | Conformación de equipo ejecutor | | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | Reunión con equipo de IDARTES para armonizar en cuanto a procedimientos | | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | Gestión 1er desembolso | | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | Construcción de línea base: identificación o mapeo de las iniciativas artísticas comunitarias que aportan a la construcción de memoria, reconocimiento de territorios locales y JAC (construcción de paz, memoria y reparación simbólica) | Revisión de insumos: Martires y Santa Fe, Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquen | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Convocatoria a organizaciones en Martires, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Bosa, Usaquen | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Desarrollo de Encuentros construcción de línea base (virtual o presencial) con Martires, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Bosa, Usaquen | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | Organización y actualización de bases de datos | Circuito Mujeres y Circuito Borde | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| **o del proyecto COMPONENTE CIRCUITO MUJERES** | Realización de tres (3) Diálogos de saberes | Gestión concertación de espacios | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Concertación de fechas y definición de requerimientos con las organizaciones particpantes | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Convocatoria de Iniciativas para Diálogos de Saberes | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Selección y acuerdos de las tres Iniciativas para los tres Diálogos de Saberes | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Convocatoria y selección de mínimo dos (2) expertos Distritales y/o locales con experiencia certificada en temas de género por cada diálogo de saberes | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Desarrollo de los (3) diálogos de saberes | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Participación de mínimo un (1) relator por cada diálogo de saberes | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Documento de sistematización de los tres (3) diálogos de saberes adelantados, que dé cuenta de los diseños, consensos y conclusiones de los temas abordados a partir de las preguntas orientadoras. | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Convocatoria y participación en cada diálogo de saberes de mínimo 20 colectivos, agentes y/u organizaciones, referentes de las iniciativas | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | Realización de doce (12) procesos de formación, | Desarrollo de condiciones de participación y convocatoria comunitaria a iniciativas artísticas comunitarias | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Selección de doce (12) iniciativas | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Públicación de resultados | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Concertación de fechas y cronograma con las organizaciones particpantes | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |
| | | Gestión de espacios, facilitadores, materiales e insumos requeridos. | Equipo de trabajo Corp. Comunicar |

CORPORACIÓN COMUNICAR NIT. 830031031-2				PLAN DE TRABAJO Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión
OBJETIVO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras". Contrato 1757			
LIDER	Samantha Rodríguez Arias- Coordinación General			

COMPONENTE	ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES (Plan de accion especifico)	RESPONSABLE	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
				5 a 10	11 a 17	18 a 24	25 a 31	1 a 7	8 a 14	15 a 21	22 a 28	29 a 4	5 a 11	12a 18	19 a 25	26 a 2	3 a 9	10 a 16	17 a 23	24 a 30	31 a 6	7 a 13	14 a 20	21 a 27	28 al 4	5 a 11	12 a 18	19 a 25
Fase 2: Desarroll	Realización de doce (12) procesos de formación, creación y fortalecimiento de capacidades de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones	Desarrollo de la Fase de fortalecimiento, dirigida a los doce (12) procesos de formación y creación seleccionados, con tres (3) sesiones de acompañamiento técnico, de dos (2) horas cada una.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de la Fase Desarrollo de las Iniciativas, ejecución y co-creación de las propuesta seleccionadas, mediante mínimo ocho (8) sesiones, de tres horas cada una y la participación de quince (15) agentes territoriales por sesión.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Garantizar un incentivo de participación y permanencia en las actividades de las doce (12) iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
	Seis (6) actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes. (4 horas c/u)	Gestión de espacios, fechas, materiales e insumos	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Convocatoria de mínimo veinticinco (25) agentes territoriales en cada toma cultural	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de las (6) tomas culturales y producción logística: alquiler de sonido, 1 logístico y recursos básicos,	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo dos (2) colectivos y/o agrupaciones, de las doce (12) iniciativas artísticas comunitarias desarrolladas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo dos (2) agrupaciones artísticas que habiten en las dos localidades priorizadas	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo dos (2) agrupaciones artísticas que habiten en localidades no priorizadas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
	Realización de un (1) Festival de Mujeres, Arte y Memoria. (8 horas)	Concertación con las organizaciones participantes de los procesos de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras del Idartes.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Gestión de fechas, espacios, materiales e insumos	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de convocatoria, comunicación u difusión que incluya material POP: diseño de piezas, aprobación, impresión, circulación, difusión, publicación en redes sociales, medios comunitarios locales, correo masivo y anuncio en página web, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo del Festival Mujeres, arte y memoria (1 día, 8 horas) y Producción logística: alquiler de sonido, 1 logístico y recursos básicos,	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo nueve (9) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias desarrolladas en el circuito.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de un (1) artista y/o agrupación artística Distrital.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de tres (3) artistas y/o agrupaciones artísticas de las dos localidades priorizadas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de tres (3) artistas y/o agrupaciones artísticas de localidades no priorizadas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo de 50 agentes territoriales.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Revisión de material documental y audiovisual	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									

CORPORACIÓN COMUNICAR NIT. 830031031-2

PLAN DE TRABAJO
Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

OBJETIVO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras". Contrato 1757
LIDER	Samantha Rodríguez Arias- Coordinación General

COMPONENTE	ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES (Plan de accion especifico)	RESPONSABLE	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
				5 a 10	11 a 17	18 a 24	25 a 31	1 a 7	8 a 14	15 a 21	22 a 28	29 a 4	5 a 11	12a 18	19 a 25	26 a 2	3 a 9	10 a 16	17 a 23	24 a 30	31 a 6	7 a 13	14 a 20	21 a 27	28 al 4	5 a 11	12 a 18	19 a 25
Fase 3: Desarrollo del proyecto COMPONENTE CIRCUITO BORDE	Sistematización del Proyecto “El Castillo de las Artes” (2020-2021-2022), bajo la metodología EMSPA del Idartes	Entrevistas y trabajo de campo	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Edición y entrega del documento final de de mínimo 30 páginas de sistematización del Proyecto “El Castillo de las Artes” (2020-2021-2022)	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
	Realización de tres (3) encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias (4 horas c/u) La temática contará con un diálogo de saberes en torno al territorio, el arte y la memoria, de acuerdo a los lineamientos dados por Idartes.	Convocatoria a colectivos, agentes y organizaciones locales de Ciudad Bolívar, Bosa, Usaquen localidades priorizadas, que desarrollen acciones en torno al territorio, las artes y la memoria y que aporte a los procesos de reconciliación, reparación simbólica y la construcción de paz	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Concertación de fechas, lugares, programación y definición de requerimientos para los encuentros con las organizaciones particpantes	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Gestión de espacios, facilitadores, materiales e insumos requeridos.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de (3) encuentros Interlocales de intercambio de saberes y experiencias	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación mínima de quince (15) personas de cada una de las tres (3) localidades priorizadas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Selección y participación de un (1) dinamizador por cada encuentro.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo cinco (5) artistas y/o agrupaciones artísticas, por cada encuentro, los cuales deben ser habitantes de las localidades priorizadas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo dos (2) relatores para los encuentros.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Documento de sistematización de los tres (3) encuentros interlocales realizados	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
	Realización de quince (15) Procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria (Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquen)	Desarrollo de convocatoria con organizaciones de versiones anteriores a iniciativas artísticas comunitarias	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Selección de quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones, mínimo cinco (5) por cada una de las tres localidades priorizadas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Públicación de resultados de procesos seleccionados	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Concertación de fechas y cronograma con las organizaciones particpantes	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Gestión de espacios, materiales e insumos	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de la Fase de Fortalecimiento, dirigida a los quince (15) procesos, medoante tres (3) sesiones de acompañamiento técnico, de dos (2) horas cada una.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de la Fase Desarrollo de las Iniciativas, ejecución y co-creación de las propuesta seleccionadas, mediante mínimo cuatro (4) sesiones, de tres (3) horas cada una y la participación de diez (10) agentes territoriales por sesión.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Garantizar incentivos de participación y permanencia en las actividades a las quince (15) iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									

CORPORACIÓN COMUNICAR NIT. 830031031-2

PLAN DE TRABAJO
Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

OBJETIVO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras". Contrato 1757
LIDER	Samantha Rodríguez Arias- Coordinación General

COMPONENTE	ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES (Plan de accion especifico)	RESPONSABLE	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
				5 a 10	11 a 17	18 a 24	25 a 31	1 a 7	8 a 14	15 a 21	22 a 28	29 a 4	5 a 11	12a 18	19 a 25	26 a 2	3 a 9	10 a 16	17 a 23	24 a 30	31 a 6	7 a 13	14 a 20	21 a 27	28 al 4	5 a 11	12 a 18	19 a 25
		Participación de mínimo dos (2) expertos, por cada territorio priorizado, en proceso de cualificación a iniciativas y/o gestión cultural pertenecientes los territorios priorizados que realicen las sesiones de acompañamiento a las quince (15) iniciativas artísticas.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
	Sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022). bajo la metodología EMSPA de Idartes	Revisión de material documental y audiovisual	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Entrevistas y trabajo de campo	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Edición y entrega del documento final de mínimo 30 páginas de sistematización de la Experiencia de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria en el periodo 2020- 2022.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
Fase 4: Desarrollo del proyecto COMPONENTE COMUNICACIONES	Desarrollar dos (2) estrategias de comunicación y difusión de cada uno de los componentes del contrato (Circuito Mujeres y Circuito Borde), de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Diseño de piezas gráficas digitales de acuerdo a los lineamientos dados por la oficina de comunicaciones de Idartes y con la aprobación final para su difusión. (Diálogo de saberes, Encuentros Interlocales, Procesos de Formación y Creación Circuito Mujeres, Procesos de Formación y Creación Circuito Borde, Tomas Culturales, Festival de Mujeres Arte y Memoria)	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Difusión de las actividades desarrolladas y de los resultados del circuito, a través de Free Press y garantizando mínimo doce (12) pautas comunicativas en medios comunitarios locales y diez (10) impactos en medios de comunicación.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Realizar comunicados de prensa, mínimo tres (3) por componente de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de documentos finales con la Parrilla de Contenidos, mínimo dos (2) por componentes, para la difusión y divulgación en las redes sociales.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de documentos finales con el minuto a minuto de mínimo cinco encuentros de circulación para los componentes del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Elaborar y entregar certificados de participación y asistencia a las actividades desarrolladas en el marco de los componentes del contrato. (Diálogo de saberes, Encuentros Interlocales, Procesos de Formación y Creación Circuito Mujeres, Procesos de Formación y Creación Circuito Borde, Tomas Culturales, Festival de Mujeres Arte y Memoria)	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Desarrollo de informe de resultados de la estrategia de comunicaciones.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
	Desarrollar dos (2) paquetes de registros de video y fotografía para cada componente del contrato	Galería Fotográfica de mínimo 10 fotos profesionales de por cada una de las actividades del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes. Las fotografías deben tener una calidad mínima de 72 DPI (visualización digital), 300 DPI (impresión offset) y 150 DPI (impresión digital)	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Dos (2) vídeos con la memoria visual y sus adaptaciones, que dé cuenta de cada una de las acciones realizadas en el marco del circuito Mujeres y Borde de arte y memoria, de máximo 3 minutos con una resolución mínima de 1920 x 1080 con una relación de aspecto de 9:16, según los lineamientos dados por Idartes.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									
		Participación de mínimo cuatro (4) agentes de las localidades priorizadas con experiencia en cubrimiento de eventos y/o fotografía.	Equipo de trabajo Corp. Comunicar																									

| CORPORACIÓN COMUNICAR NIT. 830031031-2 | | | | PLAN DE TRABAJO
Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión | | | |

2. Propuesta metodológica

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

Calle 97 No.71A-25 Torre 1 Apto.701 Tels.6014735117* Cel 3115383249 / 3208343890
Bogotá D.C. comunicarproyectos91@gmail.com / www.comunicar.org

PROPUESTA METODOLÓGICA

El presente proyecto de desarrollará y ejecutará por parte de la Corporación Comunicar con el objetivo de prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- para la implementación de los circuitos Mujeres y Borde de Arte y Memoria, que permita la promoción y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, dirigidas a la construcción de memoria, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras".

Para tal fin, se cuenta con equipo de trabajo experto y consolidado que acompañará cada una de las etapas y los procesos de planeación, gestión, concertación, ejecución y seguimiento de cada unas de las actividades contempladas para los componentes del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria.

El proceso se desarrollará a través de cinco (5) fases que se desglosan a continuación:

Fase 1: Alistamiento

Mediante esta fase se garantizará la preparación de documentación legal y contractual (pólizas, acta de inicio) así como las primeras reuniones de armonización de procedimientos con Idartes. Igualmente se iniciará con la implementación de la línea de base propuesta:

- **Construcción de línea base:** este momento se sustenta en la identificación y mapeo de las iniciativas artísticas comunitarias que aportan a la construcción de memoria,construcción de paz, reconciliación y reparación simbólica, en los cuatro territorios priorizados por el proyecto tanto en Circuito Mujeres como en Circuito Borde.

 En el desarrollo de la línea de base se garantizará la revisión de bases de datos de organizaciones y colectivos, así como de insumos de años anteriores del proyecto. Igualmente, se realizará una convocatoria a organizaciones y colectivos, creación de categoría y un instrumento de indagación, con el fin de poder desarrollar cuatro (4) encuentros locales para construcción participativa de la línea base.

 Articulación cultural - territorial: Con este proceso, se buscará contribuir a la articulación de procesos culturales entre las iniciativas de arte y memoria identificadas por cada uno de los ejes temáticos y en las localidades de Santa Fe, Mártires, Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquén.

Fase 2: Desarrollo del proyecto COMPONENTE CIRCUITO MUJERES

- **Realización de tres (3) Diálogos de saberes:** Los diálogos se realizarán con el fin de contribuir a un intercambio de saberes y experiencias en torno a preguntas orientadoras referentes a las múltiples subjetividades de lo que implica ser mujer

(desde la perspectiva de diversidad), las artes como medio para la construcción de la memoria y contarán con la participación de mínimo 20 referentes de las iniciativas que promueven procesos de construcción de memoria de las dos localidades priorizadas, en el marco del Circuito Mujeres. Estos diálogos de saberes se realizarán de manera presencial y con acceso virtual, en la plataforma previamente concertada con el Idartes.

Dentro de las acciones a tener en cuenta se contempla: la gestión y concertación de fechas y espacios en alianza con Idartes; concertación de acuerdos y requerimientos con las organizaciones participantes de los diálogos; convocatoria territorial a gentes y/u organizaciones referentes de las iniciativas ; convocatoria y selección de mínimo dos (2) expertos Distritales y/o locales con experiencia certificada en temas de género por cada diálogo de saberes; desarrollo de los (3) diálogos de saberes garantizando las condiciones técnicas y logísticas y incluyendo la participación de mínimo un (1) relator por cada diálogo de saberes.

Al cierre de los encuentros, el desarrollo de un documento de sistematización de los tres (3) diálogos de saberes adelantados, que den cuenta de los diseños, consensos y conclusiones de los temas abordados a partir de las preguntas orientadoras.

- **Realización de doce (12) procesos de formación, creación y fortalecimiento de capacidades de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones:** En articulación con el proyecto “El Castillo de las Artes”, se realizará un proceso de seleccionar y fortalecer a doce (12) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones que habiten en las dos localidades priorizadas (Mártires y Santa Fe), que aporten a los procesos de reconciliación, reparación simbólica y la construcción de paz, previamente concertadas con Idartes. Se priorizarán colectivos y/o agrupaciones participantes del Circuito de mujeres en sus anteriores versiones.

 Se tendrá en cuenta dentro de la priorización y selección, mínimo un 60% procesos individuales y colectivos dirigidos por mujeres o que desarrollen actividades con mujeres de todas las edades; 20% de procesos liderados por personas no binarias, comunidades LGBTI, mujeres trabajadoras sexuales, mujeres migrantes, mujeres víctimas del conflicto armado y otros sectores sociales y poblacionales, de las dos localidades priorizadas. Esto quiere decir, mínimo siete iniciativas (7) de colectivos liderados por mujeres y mínimo cinco (5) iniciativas de procesos liderados por personas no binarias, comunidades LGBTIQ+ y otros colectivos que adelanten acciones con trabajadoras sexuales, mujeres migrantes, mujeres víctimas del conflicto armado y otros sectores sociales y poblacionales, las cuales serán focalizadas de manera conjunta con Idartes.

 Como parte de las acciones a realizar se contempla: desarrollo de condiciones de participación y convocatoria comunitaria a las iniciativas artísticas comunitarias; selección de doce (12) iniciativas y publicación de resultados; concertación de fechas y cronograma con las organizaciones participantes para el desarrollo de las fases de fortalecimiento y co-creación; gestión de espacios, facilitadores, materiales e insumos requeridos; implementación por parte de Corp Comunicar de la Fase de

fortalecimiento dirigida a los doce (12) procesos de formación y creación seleccionados, con tres (3) sesiones de acompañamiento técnico, de dos (2) horas cada, donde se abordarán temáticas como:

Metodologías participativas desde el arte
Conceptos de memoria, relación arte y memoria
Formas de autogestión comunitaria desde las artes
Gestión de proyectos artísticos.

Seguidamente se implementará la Fase Desarrollo de las Iniciativas, ejecución y co-creación de las propuesta seleccionadas, mediante mínimo ocho (8) sesiones, de tres horas cada una y la participación de quince (15) agentes territoriales por sesión, garantizar un incentivo de participación y permanencia en las actividades de las doce (12) iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones.

- **Seis (6) actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo de las Artes:** estas tomas culturales buscan garantizar la divulgación y socialización de procesos en torno a la memoria, la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de paz; priorizando en su mayoría procesos de mujeres de todas las edades, comunidades LGBTI, mujeres trabajadoras sexuales, mujeres migrantes, mujeres víctimas del conflicto armado y otros sectores sociales y poblacionales, de las dos localidades priorizadas. Cada toma cultural tendrá una duración de cuatro horas y las fechas se concretarán con las organizaciones y con Idartes.

 Como parte de las acciones se contempla la gestión de espacios, fechas, materiales e insumos; convocatoria a mínimo veinticinco (25) agentes territoriales para que participen en cada toma cultural; desarrollo y producción técnica de las (6) tomas culturales y producción logística que incluya los recursos básicos necesarios; participación de mínimo dos (2) colectivos y/o agrupaciones de las doce (12) iniciativas artísticas comunitarias desarrolladas; participación de mínimo dos (2) agrupaciones artísticas que habiten en las dos localidades priorizadas, participación de mínimo dos (2) agrupaciones artísticas que habiten en localidades no priorizadas y la gestión comunicativa y de difusión proyectada.

- **Realización de un (1) Festival de Mujeres, Arte y Memoria. (8 horas):** este festival se desarrolla como escenario de socialización y divulgación de los procesos adelantado en el marco del apoyo a las doce (12) iniciativas artísticas comunitarias para la construcción de memoria.

 Se hará en concertación con las organizaciones participantes de los procesos de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras del Idartes y dentro de las acciones se contempla la gestión de fechas, espacios, materiales e insumos; desarrollo de convocatoria, comunicación y difusión que incluya material POP; diseño de piezas comunicativas, aprobación, impresión, circulación, difusión, publicación en redes sociales, medios comunitarios locales, correo masivo y anuncio en página web de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes; producción logística y técnica del

del Festival Mujeres, arte y memoria con duración de 8 horas; participación de mínimo nueve (9) procesos de formación y creación de las iniciativas artísticas comunitarias desarrolladas en el Circuito Mujeres; participación de un (1) artista y/o agrupación artística Distrital; participación de tres (3) artistas y/o agrupaciones artísticas de las dos localidades priorizadas; participación de tres (3) artistas y/o agrupaciones artísticas de localidades no priorizadas y convocatoria y participación de mínimo de 50 agentes territoriales.

- **Sistematización del Proyecto "El Castillo de las Artes" (2020-2021-2022), bajo la metodología EMSPA del Idartes:** este proceso de sistematización de experiencias se basa en identificar las experiencias significativas, lecciones aprendidas en clave de aciertos, desaciertos y recomendaciones para continuar con el proceso de fortalecimiento artístico y cultural en el marco del proyecto El Castillo de las Artes entre el 2020 y 2l 2022. El documento se realizará bajo la metodología de estrategia de Memoria Social de proyectos Artísticos (EMSPA) del Idartes.

 Las acciones de esta etapa contemplan la revisión de material documental y audiovisual; entrevistas y trabajo de campo; edición y entrega del documento final de de mínimo 30 páginas de sistematización del Proyecto "El Castillo de las Artes" (2020-2021-2022)

Fase 3: Desarrollo del proyecto COMPONENTE CIRCUITO BORDE

- **Realización de tres (3) encuentros interlocales de intercambio de saberes y experiencias:** estos encuentros se realizan con el fin de compartir e intercambiar experiencias entre colectivos, agentes y/u organizaciones de víctimas, mujeres y jóvenes en riesgo de las tres localidades priorizadas de Circuito Borde (Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquén), que desarrollen acciones en torno al territorio, las artes y la memoria y que aporten a los procesos de reconciliación, reparación simbólica y la construcción de paz. Se trata de encuentros con duración de mínimo cuatro (4) horas que cuenten con la participación mínima de quince (15) personas de cada una de las tres (3) localidades priorizadas.

 La programación se define previamente con las organizaciones participantes de los procesos de la Línea de Arte y Memoria sin Fronteras de Idartes y cada encuentro girará en torno las posibles temáticas propuestas:

 Comprensiones en torno al arte y la memoria
 Construcción de memoria a partir del arte
 Reconocimiento de los actores que construyen memoria en el territorio.

 Dentro de las acciones de desarrollo se contempla la convocatoria a colectivos, agentes y organizaciones de las localidades priorizadas; concertación de fechas, lugares, programación y definición de requerimientos para los encuentros; gestión de espacios; producción técnica y logística de (3) encuentros Interlocales de intercambio de saberes y experiencias; participación mínima de quince (15)

personas de cada una de las tres (3) localidades priorizadas; selección y participación de un (1) dinamizador por cada encuentro; participación de mínimo cinco (5) artistas y/o agrupaciones artísticas por cada encuentro, los cuales deben ser habitantes de las localidades priorizadas; participación de mínimo dos (2) relatores para los encuentros y desarrollo de un documento de sistematización de los tres (3) encuentros interlocales realizados.

- **Realización de quince (15) Procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte y memoria (Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquen):** este proceso busca seleccionar y fortalecer mínimo quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones, mínimo cinco (5) por cada una de las tres localidades priorizadas y que aporten a los procesos de reconciliación, reparación simbólica y la construcción de paz, previamente concertadas con Idartes. Se priorizarán colectivos y/o agrupaciones participantes del Circuito de Borde en sus anteriores versiones.

 Dentro del desarrollo de este proceso las acciones contempladas son el desarrollo de condiciones de participación y convocatoria comunitaria a iniciativas artísticas comunitarias; selección de quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones, mínimo cinco (5) por cada una de las tres localidades priorizadas; publicación de resultados de los procesos seleccionados; concertación de fechas y cronograma con las organizaciones participantes; implementación de las Fase de Fortalecimiento con participación de los quince (15) procesos, mediante tres (3) sesiones de acompañamiento técnico, de dos (2) horas cada donde se abordarán temáticas como:

 Metodologías participativas desde el arte
 Conceptos de memoria, relación arte y memoria
 Formas de autogestión comunitaria desde las artes
 Gestión de proyectos artísticos.

 Igualmente, el la implementación de la Fase de Desarrollo de las Iniciativas, en el cual los quince (15) procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones que fueron seleccionados deberán ejecutar la propuesta de co-creación mediante mínimo cuatro (4) sesiones, con una duración mínima de tres (3) horas cada sesión, en la cual se debe contar con la participación mínima de diez (10) agentes territoriales por sesión.

 Por último se garantizarán los incentivos de participación y permanencia en las actividades a las quince (15) iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones seleccionadas, así como la participación de mínimo dos (2) expertos, por cada territorio priorizado, en procesos de cualificación a iniciativas y/o gestión cultural pertenecientes a los territorios priorizados que realicen las sesiones de acompañamiento a las quince (15) iniciativas artísticas.

- **Sistematización de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022). bajo la metodología EMSPA de Idartes:** se trata del desarrollo de un proceso de sistematización de experiencias para identificar las experiencias significativas, lecciones aprendidas en clave de aciertos, desaciertos y recomendaciones de los procesos de fortalecimiento artístico y cultural desarrollados a través del proyecto Circuito Borde y Memoria entre 2020 y 2022. El documento se realizará bajo la metodología de estrategia de Memoria Social de proyectos Artísticos (EMSPA) del Idartes.

 Las acciones de este proceso de sistematización contemplan la revisión de material documental y audiovisual; entrevistas y trabajo de campo; edición y entrega del documento final de de mínimo 30 páginas de sistematización de la Experiencia de las acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria en el periodo 2020-2022.

Fase 4: Desarrollo del proyecto COMPONENTE COMUNICACIONES

- **Desarrollar dos (2) estrategias de comunicación y difusión de cada uno de los componentes del contrato (Circuito Mujeres y Circuito Borde), de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico:** se garantizaran las acciones pertinentes para un adecuado proceso comunicativo que incluya el diseño de piezas gráficas digitales de las actividades de acuerdo a los lineamientos dados por la oficina de comunicaciones de Idartes y con la aprobación final para su difusión; difusión de las actividades desarrolladas y de los resultados del circuito a través de Free Press y garantizando mínimo doce (12) pautas comunicativas en medios comunitarios locales y diez (10) impactos en medios de comunicación; comunicados de prensa, mínimo tres (3) por componente de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes; desarrollo de documentos finales con la Parrilla de Contenidos, mínimo dos (2) por componentes, para la difusión y divulgación en las redes sociales; desarrollo de documentos finales con el minuto a minuto de mínimo cinco encuentros de circulación para los componentes del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria; elaboración y entrega de certificados de participación y asistencia a las actividades desarrolladas en el marco de los componentes del contrato y desarrollo de informe de resultados de la estrategia de comunicaciones.

- **Desarrollar dos (2) paquetes de registros de video y fotografía para cada componente del contrato:** se garantizaran las evidencias y memorias del proceso a través de la creación de una galería fotográfica de mínimo 10 fotos profesionales de por cada una de las actividades del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria, de acuerdo a los lineamientos dados por el Idartes y la producción y edición de dos (2) vídeos con la memoria visual y sus adaptaciones, que dé cuenta de cada una de las acciones realizadas en el marco del circuito Mujeres y Borde de arte y memoria, de máximo 3 minutos con una resolución mínima de 1920 x 1080 según los lineamientos dados por Idartes. Igualmente se tendrá en cuenta contar con la participación de mínimo cuatro (4) agentes de las localidades priorizadas con experiencia en cubrimiento de eventos y/o fotografía, así como el diligenciamiento de

los formatos de autorización de uso de imagen de Idartes cuando se usen imágenes fotográficas de menores de edad.

Fase 5: Preparación y entrega de informes

Se trata del cierre administrativo y entrega de informes: Se realizará a partir de las acciones de redacción, recopilación y consolidación de insumos del proyecto para el desarrollo de los informes técnicos, evidencias, resultados y anexos respectivos.

3. Cronograma de actividades

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

Calle 97 No.71A-25 Torre 1 Apto.701 Tels.6014735117* Cel 3115383249 / 3208343890
Bogotá D.C. comunicarproyectos91@gmail.com / www.comunicar.org

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión 2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase	Mes 1 Julio				Mes 2 Agosto				Mes 3 Sept					Mes 4 Oct				Mes 5 Nov				Mes 6
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Fase 1: Alistamiento																						
Conformación de equipo ejecutor	x																					
Reunión con equipo de IDARTES para armonizar en cuanto a procedimientos	x																					
Reconocimiento de territorios locales y JAC, de sus entornos naturales y culturales		x	x	x	x	x																
Organización y actualización de bases de datos		x	x	x	x	x																
Convocatoria e inscripciones			x	x	x	x	x															
Fase 2: Desarrollo del proyecto COMPONENTE CIRCUITO MUJERES																						
Realización de tres (3) Diálogos de saberes					x		x		x													
Realización de doce (12) procesos de formación, creación y fortalecimiento de capacidades de iniciativas artísticas comunitarias de colectivos y/o agrupaciones					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Seis (6) actividades de circulación artística denominadas Tomas Culturales del Castillo delas Artes.											x	x	x		x	x						
Realización de un (1) Festival de Mujeres, Arte y Memoria.																		x				
Realización de un (1) Documento de sistematización y memoria del Proyecto "El Castillo de las Artes"(2020-2021-2022).		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Fase 2: Desarrollo del proyecto COMPONENTE CIRCUITO BORDE																						
Realización de tres (3) encuentros interlocales de intercambio de saberes						x	x	x														
Procesos de formación, creación y circulación artística del Circuito Borde de arte ymemoria.						x	x	x	x	x	x	x	x	x								
Un (1) documento de sistematización de las		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

acciones realizadas en el Circuito Borde de Arte y Memoria (2020-2021-2022).																						
Fase 4: Desarrollo del proyecto COMPONENTE COMUNICACIONES																						
Planeación y alistamiento de todo el componente	x	x	x	x																		
Desarrollo de dos (2) estrategias de comunicación y difusión		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Desarrollo de dos (2) paquetes de registros de video y fotográfico de todas las actividades de cada uno de los componente				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Fase 5: Redacción y entrega de informe final y anexos respectivos.																		x	x	x	x	

4. Perfiles de los expertos Corporación Comunicar

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

Calle 97 No.71A-25 Torre 1 Apto.701 Tels.6014735117* Cel 3115383249 / 3208343890
Bogotá D.C. comunicarproyectos91@gmail.com / www.comunicar.org

EQUIPO DE TRABAJO

Perfiles de los expertos a cargo de todas las actividades de los componentes del contrato

1. Coordinadora general
Samantha Rodríguez Arias

Rol:
Profesional responsable de liderar los procesos de gestión y coordinación general del proyecto, de articular el equipo de trabajo con la comunidad y el territorio, del diseño y estructura de la línea de base, acorde con los lineamientos del Idartes. Responsable de coordinar y presentar los informes parciales y finales así como de entregar los diferentes productos asociados al proyecto.

Perfil:
Gestora Cultural de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y especialista en Intervenciones de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED y el Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI. Cuenta con experiencia de trabajo de diez años en el sector cultural, social y educativo comunitario. Experiencia de trabajo con población vulnerable. Conocimientos en metodologías para la formulación y gestión de proyectos sociales, procesos en el territorio y con comunidades. Acompañamiento y coordinación a programas de formación y fortalecimiento de capacidades para grupos comunitarios, grupos juveniles y colectivos de base.
Con formación en técnicas y metodologías para la promoción de Cultura de Paz, Diálogo, técnicas socioafectivas y formulación participativa de proyectos. Creativa, responsable, con capacidades de liderazgo, amplio sentido social, habilidad para la escucha y el consenso. Con amplia capacidad para comprender las dinámicas culturales, sociales y territoriales de las comunidades.

2. Gestor de Comunicaciones y Sistematización
Carlos Alberto Jiménez Hernández

Rol:
Profesional responsable de liderar la sistematización del Circuito Mujeres y Circuito Borde, así como el diseño y coordinación de las estrategias de comunicaciones. Será la persona responsable de elaborar los instrumentos adecuados de registro, acompañamiento evaluación y encargado de la sistematización del proceso.

Perfil:
Comunicador Social, Especialista en Pedagogía en Medios de Comunicación con amplia experiencia en coordinación de proyectos de formación artística.
Coordinador de proyectos artísticos, comunicacionales, culturales y comunitarios con grupos infantiles, juveniles, adultos y adultos mayores desde hace 30 años; coordinador de programas de escuelas de formación artística en localidades como Antonio Nariño, Engativá, Rafael Uribe Uribe, entre otras (1995 a 2012); coordinador pedagógico, por parte de la Corporación Comunicar, del programa Jornada extendida o Crea, de Idartes, de 20212 a 2019; coordinador, a nombre de la Corporación Comunicar, del proyecto Acompañarte en la armonía del cuidado, talleres virtuales en Biodanza y Música, ejecutado para el Ministerio de Cultura en 2020.
Coordinador pedagógico y territorial de diferentes proyectos con amplia experiencia en sistematización de procesos y documentación de memoria social.

3. Gestora Administrativa y Técnica
Patricia Briceño Cárdenas

Rol:
Gestora de los procesos administrativos y financieros del proyecto, responsable de los pagos, compras, proveedores, documentación legal, soportes, administración de Secop II; apoyar el trabajo de gestión de la Coordinadora General.

Perfil:
Administradora de Empresas, Comunicadora Social, Periodista y Gestora cultural con 30 años de experiencia en proyectos sociales, artísticos, culturales y comunitarios. Se ha desempeñado como Coordinadora administrativa y Coordinadora general, también como tallerista y dinamizadora de procesos.
Coordinadora de proyectos realizados en 2020, formación artística virtual y semipresencial, con Secretaría de Cultura, Programa Distrital de Estímulos (Vivir el arte en familia y con la comunidad y Relatos en escena); Directora de los programas de la Corporación Comunicar *Escuela de formación artística y cultural* y *Bienestar y buen vivir*, de talleres virtuales al servicio de la comunidad.
Coordinadora de Proyectos Especiales y de Proyectos de Mujeres, Paz y Seguridad de la Corporación Colombiana de Teatro.

4. Gestora artística y producción cultural
María del Socorro Salazar

Rol:
Estará a cargo de las relaciones con la comunidad, articular con las diferentes organizaciones y artistas en cada uno de los territorios, establecer alianzas, articulación y apoyos con los actores territoriales. Se encargará de hacer la producción artística y la producción general de todos los eventos del proyecto.

Perfil:
Periodista, gestora cultural, dramaturga y artista escénica. Ha participado en diversos montajes de diferentes estilos y puestas. Ha sido artista formadora hace más de 20 años. Ha trabajado como dramaturga desde hace 25 años en proyectos de investigación y nuevas prácticas teatrales. Ha creado y producido festivales nacionales e internacionales de teatro. Ha hecho parte de grupos con gran trayectoria artística como el TEC de Cali, stage en el Teatro La Candelaria, en el grupo García Márquez.
Durante los 35 años de vida artística ha escrito más de 15 obras de teatro. Formadora de actores e investigadores. Ha realizado trabajo de género y la defensa de una vida incluyente y libre de violencias.
Es gestora y productora de eventos tipo talleres, festivales y encuentros entre otros; artista formadora de artes escénicas.

5. Gestor y dinamizador territorial
Franklin Herrera Cárdenas

Rol:
Estará a cargo de las relaciones con la comunidad, articular con las diferentes organizaciones y artistas en cada uno de los territorios, establecer alianzas, articulaciones y apoyos con los actores territoriales. Por tanto liderará los temas de convocatoria territorial y participación ciudadana en el proceso.

Perfil:
Experiencia en la enseñanza docente y actividades artísticas encaminadas a los niños, jóvenes y comunidad en general. Titiritero, Zanquero, cuentero, actor y director teatral, músico percusionista, manejo y desarrollo de técnicas plásticas y danzarías, animador audiovisual, Tallerista y promotor artístico, coordinador logístico, líder comunal, gestor cultural, gestor de paz, con experiencia como Artista Formador en el marco del programas como el CREA de Idartes.

6. Diseñador y divulgador en redes sociales
Erik Esteban Sandoval Buitrago

Rol:
Estarán a cargo de apoyar el componente de comunicaciones, diseño de piezas comunicativas, redes sociales, comunicación interna, entre otras.

Perfil:
Estudiante de Licenciatura en Educación Artística de la U. Distrital Francisco José de Caldas, en formación como docente, creador e investigador para el mejor desarrollo del arte y la pedagogía artística en el contexto socio-cultural colombiano, narrador oral escénico y tecnólogo en TICs. Con conocimientos en proyección de voz, creación de historias, implementación de espacios de recreación para el desempeño de actividades culturales que permitan el aprendizaje y formación de los individuos. Conocimientos y experiencia en diseño gráfico, edición y comunicaciones. A nivel personal me considero una persona responsable, creativa,

con iniciativa y puntualidad, asumo con agrado los retos y metas; con buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo en condiciones de alta presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr las metas trazadas.

7. Artista formadora y asistente artística:
María Teresa Rojas

Rol:
Estará a cargo como experta facilitadora de acompañar la Fase de Fortalecimiento de las propuestas seleccionadas tanto en el componente Circuito Mujer como de Circuito Borde.

Perfil:
Artista escénica en danza, artista formadora, Especialista en Biodanza clínica y social. Coach transformacional. Trabajo en creación colectiva, performance y polifonías. Experiencia de trabajo en temas de memoria, cuerpo y metodologías socioafectivas y lúdico artísticas.

8. Asistente de producción y comunicación:
Leonardo Parrado

Rol:
Estará a cargo de acompañar y asistir en la producción de los encuentros de circulación para los componentes del Circuito Mujeres y el Circuito Borde de arte y memoria.

Perfil:
Comunicador Social, realizador audiovisual, experiencia de más de diez años en producción de eventos artísticos y culturales de mediano y alto impacto.

5. Estrategia de comunicación y difusión
Circuito Borde

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

Calle 97 No.71A-25 Torre 1 Apto.701 Tels.6014735117* Cel 3115383249 / 3208343890
Bogotá D.C. comunicarproyectos91@gmail.com / www.comunicar.org



Corporación Comunicar

PROYECTOS CULTURALES

Presenta a

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

BOGOTÁ

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Propuesta de estrategia de comunicación

Para:

- Circuito Borde de Arte y Memoria
- Circuitos Mujeres

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Circuito Borde

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Objetivo general

Difundir y poner en circulación, de acuerdo a lineamientos de Idartes, diversas acciones que implementen el Circuito Borde de Arte y Memoria en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquén, que permitan el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que trabajan en torno al arte y su relación con la construcción de memoria, que aporte a los procesos de construcción de paz, reparación simbólica y reconciliación de las comunidades.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Referentes

- Construcción de memoria a partir del arte mediante el reconocimiento de los actores que construyen memoria en los territorios de Ciudad Bolívar, Bosa y Usaquén.
- Promoción de las prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social.
- Promoción de escenarios de participación y contribuir en la construcción de memoria, reconciliación y reparación simbólica como en el desarrollo de comunidades.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

- Visibilización de acciones transformadoras que generen alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales y reflexiones críticas del pasado en el presente.
- Articulación de experiencias, iniciativas y prácticas artísticas y culturales comunitarias mediante el diálogo a través de las artes y el fortalecimiento de formas de expresión simbólica y colectiva.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Público objetivo

- Agrupaciones u organizaciones de víctimas y jóvenes en riesgo.
- Participantes de colectivos de procesos de formación y creación de iniciativas artísticas comunitarias.
- Colectivos y/o agrupaciones participantes del Circuito de Borde en sus anteriores versiones.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Gestión en los medios

- Free press con medios alternativos digitales locales, distritales y nacionales.
- Gestión con medios aliados de la Corporación Comunicar.
- Canales de Idartes y de la Corporación Comunicar como páginas WEB y redes sociales.

Piezas para poner en circulación:

- Comunicados
- Noticias de eventos
- Testimonios
- Crónicas
- Fotografías
- Videos

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Identidad gráfica

A partir de una plantilla genérica y teniendo en cuenta el manual de marca de Idartes, se elaborarán propuestas gráficas acordes al objetivo a lograr en términos de comunicación. Para pendones, volantes, flyers, entre otras piezas de comunicación, se tendrán en cuenta estos lineamientos.







Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES



Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Productos

- 8 pautas comunicativas en medios comunitarios locales.
- 5 impactos en medios de comunicación.
- 3 comunicados de prensa al comienzo, durante y al final del desarrollo del proyecto.
- 2 documentos finales con la Parrilla de Contenidos para la difusión en las redes sociales.
- 1 informe de resultados de la estrategia de comunicaciones.
- 1 parrilla de contenido de redes sociales del Circuito Borde
- 1 agente territorial con experiencia en cubrimiento de eventos y/o fotografía.
- Diligenciamiento de los medios de verificación de las actividades realizadas.
- Elaboración de certificados de participación y asistencia a las diferentes actividades.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Productos

- 1 galería fotográfica de mínimo 10 fotos profesionales por cada una de las actividades. Fotografías con calidad mínima de 72 DPI (visualización digital), 300 DPI (impresión offset) y 150 DPI (impresión digital).
- 1 vídeo con la memoria visual y sus adaptaciones, que dé cuenta de cada una de las acciones realizadas en el marco del circuito Mujeres de máximo 3 minutos, con resolución mínima de 1920 x 1080 con una relación de aspecto de 9:16. Este registro se entregará finalizado para TV estándar (HD, H.264 con resolución 1920 x 1080), redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube en mp4 a 1920x1080) y dispositivos móviles (mp4 con resoluciones de 704x576 y 1408x1152).

Para lo anterior, se considerarán las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad. En cuanto a la música, se tendrá en cuenta lo referente a la autorización de derechos de autor (si aplica) y con las licencias correspondientes. Se entregará una versión subtitulada y una sin subtitular. Se presentará un corte para aprobación en el cual se revisarán los subtítulos o los subtítulos serán enviados previamente en un archivo de texto.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Referentes para la acción

- Ante todo, disposición propositiva e incluyente del equipo ejecutor con los jóvenes y habitantes de los tres territorios locales participantes del proyecto.
- Se tendrán en cuenta las indicaciones generales de Idartes y el manual de marca.
- Se buscará una adecuada articulación con los apoyos territoriales.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Gracias

6. Estrategia de comunicación y difusión
Circuito Mujeres

Contrato No. 1757 de Apoyo a la Gestión

Calle 97 No.71A-25 Torre 1 Apto.701 Tels.6014735117* Cel 3115383249 / 3208343890
Bogotá D.C. comunicarproyectos91@gmail.com / www.comunicar.org



Corporación Comunicar

PROYECTOS CULTURALES

Presenta a

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES

BOGOTÁ

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Propuesta de estrategia de comunicación

Para:

- Circuito Borde de Arte y Memoria
- Circuitos Mujeres

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Circuito Mujeres

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Objetivo general

Difundir y poner en circulación, de acuerdo a lineamientos de Idartes, diversas acciones que implementen el Circuito Mujeres en las localidades de Mártires y Santa Fe y que permitan la visibilización y fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales comunitarias que trabajan en torno a la memoria y las múltiples subjetividades de lo que implica ser Mujer, desde una perspectiva diversa, con el fin de aportar a los procesos de construcción de paz, reparación simbólica y reconciliación.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Referentes

- Construcción de memoria a partir del arte mediante el reconocimiento de los actores que construyen memoria en el territorio.
- Promoción de las prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social.
- Socialización, desde abajo, de las manifestaciones artísticas de las comunidades y de sus expresiones de resiliencia y resistencia, para que perdure en la memoria.
- Promoción de escenarios de participación y contribuir en la construcción de memoria, reconciliación y reparación simbólica como en el desarrollo de comunidades.

- Visibilización de acciones transformadoras que generen alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social, la memoria, la reconciliación y la reparación simbólica.
- Articulación de experiencias, iniciativas y prácticas artísticas y culturales comunitarias mediante el diálogo a través de las artes y el fortalecimiento de formas de expresión simbólica y colectiva.
- El Castillo de las Artes, escenario en el territorio que promueve la creación, apropiación, circulación y formación artística, el empoderamiento de derechos culturales y el cuidado de la vida, en beneficio de sectores sociales afectados por diversidad de violencias.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Público objetivo

- Mujeres de todas las edades, comunidades LGBTI, trabajadoras sexuales, mujeres migrantes, mujeres víctimas del conflicto armado y otros sectores sociales y poblacionales, de Santa Fe y Los Mártires.
- Colectivos dirigidos por mujeres o procesos individuales que desarrollen actividades con mujeres y que hayan sido beneficiarias del proyecto Circuito Mujeres en 2020 y/o 2021.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Gestión en los medios

- Free press con medios alternativos digitales locales, distritales y nacionales.
- Gestión con medios aliados de la Corporación Comunicar.
- Canales de Idartes y de la Corporación Comunicar como páginas WEB y redes sociales.

Piezas para poner en circulación:

- Comunicados
- Noticias de eventos
- Testimonios
- Crónicas
- Fotografías
- Videos

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Identidad gráfica

A partir de una plantilla genérica y teniendo en cuenta el manual de marca de Idartes, se elaborarán propuestas gráficas acordes al objetivo a lograr en términos de comunicación. Para pendones, volantes, flyers, entre otras piezas de comunicación, se tendrán en cuenta estos lineamientos.







Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES



Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Productos

- 4 pautas comunicativas en medios comunitarios locales.
- 5 impactos en medios de comunicación.
- 3 comunicados de prensa al comienzo, durante y al final del desarrollo del proyecto.
- 2 documentos finales con la Parrilla de Contenidos para la difusión en las redes sociales.
- 5 documentos finales con el minuto a minuto de mínimo cinco encuentros de circulación.
- 1 informe de resultados de la estrategia de comunicaciones.
- 1 parrilla de contenido de redes sociales del Circuito Mujeres
- 1 agente territorial con experiencia en cubrimiento de eventos y/o fotografía.
- Diligenciamiento de los medios de verificación de las actividades realizadas.
- Elaboración de certificados de participación y asistencia a las diferentes actividades.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Productos

- 1 galería fotográfica de mínimo 10 fotos profesionales por cada una de las actividades. Fotografías con calidad mínima de 72 DPI (visualización digital), 300 DPI (impresión offset) y 150 DPI (impresión digital).
- 1 vídeo con la memoria visual y sus adaptaciones, que dé cuenta de cada una de las acciones realizadas en el marco del circuito Mujeres de máximo 3 minutos, con resolución mínima de 1920 x 1080 con una relación de aspecto de 9:16. Este registro se entregará finalizado para TV estándar (HD, H.264 con resolución 1920 x 1080), redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube en mp4 a 1920x1080) y dispositivos móviles (mp4 con resoluciones de 704x576 y 1408x1152).

Para lo anterior, se considerarán las restricciones que legalmente existen para la inclusión de imágenes de menores de edad. En cuanto a la música, se tendrá en cuenta lo referente a la autorización de derechos de autor (si aplica) y con las licencias correspondientes. Se entregará una versión subtitulada y una sin subtitular. Se presentará un corte para aprobación en el cual se revisarán los subtítulos o los subtítulos serán enviados previamente en un archivo de texto.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Referentes para la acción

- Ante todo, disposición propositiva e incluyente del equipo ejecutor.
- Se tendrán en cuenta las indicaciones generales de Idartes y el manual de marca.
- Se buscará una adecuada y cordial articulación con los apoyos territoriales.

Corporación Comunicar
PROYECTOS CULTURALES

Gracias